Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°:...518...
SANTA FE, 29 DIC 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000526/2020 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran antecedentes de la resolución nro. 00454, de fecha 26 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se aprueba la contratación del señor Federico Benitez como personal técnico para cubrir un puesto de Analista semi-senior para el equipo Frontend, en el ámbito de la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica dependiente de la Fiscalía General, formando parte del equipo de desarrollo del "Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas – Heimdall", siendo sus principales funcionalidades: 1) toma de denuncia; 2) alta de legajo digital; 3) distribución de causas; 4) escritorio digital; 5) gestión de agenda; 6) herramienta de análisis de información, relación entre elementos, análisis temporal y georeferenciación; 7) generación automática de actuaciones; 8) alertas; 9) estadísticas institucionales; 10) gestión de protocolos de investigación; 11) comunicación con la OGJ; 12) esquemas de seguridad y visibilidad de la información ingresada y 13) auditoría y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el señor Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el contrato con el señor Benitez se propiciaba desde el efectivo inicio de la prestación de servicios hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, obra en autos informe del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación donde informa que el señor Benitez ha desistido de firmar el contrato con nuestra institución por haber recibido una oferta económicamente superadora de la firma Mercado Libre.

Que además informa que en forma simultánea los otros

postulantes han desistido de ocupar el cargo, por lo que el llamado ha quedado desierto.

Que, por lo expuesto es necesario dejar sin efecto la resolución nro. 00454.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la resolución nro. 00454, de fecha 26 de noviembre de 2020, y el Acta de Entrevista Personal de fecha 30 de setiembre de 2020 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.